Expediente: 110014189003-2018-00543-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

- 1.- Por secretaría revísese el aplicativo del Banco Agrario de Colombia, para verificar si existen dineros puestos a disposición del presente proceso. El citado informe deberá ser cargado al expediente digital.
- 2.- En caso de existir dineros en favor del presente proceso, se ordena la elaboración de los títulos y entrega de los dineros, a la parte demandante hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas.

Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020 y remítase la información del procedimiento a seguir al correo electrónico informado por el demandante.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>31 de enero de 2022</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 02.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

## Viviana Gutierrez Rodriguez Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c68a808af8926fbe73af51b947624cbf18a190b00d0f4c4abcbc9f7dc352744e

Documento generado en 30/01/2022 05:06:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica